



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 6718/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01580-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00932-2023-DE, se autorizó el viaje, en comisión de servicio, del Capitán de Navío Ruy Santa Cruz Obregón, para participar en el "XI Foro Latinoamericano de Prácticos 2023", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 29 de setiembre de 2023, así como autorizar su salida del país el 24 de setiembre y su retorno el 30 de setiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 6718/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina del Perú hace de conocimiento que, por razones de servicio, el citado Oficial Superior no participará en el referido evento, por lo cual solicita dejar sin efecto la autorización contenida en la Resolución Ministerial N° 00932-2023-DE;

Que, mediante el Informe Legal N° 01580-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00932-2023-DE, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de la Comandancia General de la Marina del Perú, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00932-2023-DE; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Marina de Guerra del Perú, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa